

## EL DESPROPÓSITO DE LAS DESVINCULACIONES

Una vez más tenemos que denunciar un nuevo atropello, en este caso en el proceso de las desvinculaciones. Empezando por la configuración del listado en el que no figuran datos suficientes para su correcta ordenación: edad, penosidad en caso de tenerla, antigüedad y también la situación de apto o no apto. Hemos visto que en cada reunión se producen cambios, según los intereses en cada momento de la empresa o de sus acólitos:

En el acta del 22 de enero de este año acordaron que realizarían un primer listado con los compañeros no aptos y los que pasarían directamente a la jubilación. A partir de ahí se ordenarían a los trabajadores según la antigüedad en la empresa y la edad. Esto implicaba que todos los que hubieran cumplido su edad de jubilación (también los que la alcanzan por aplicarles la penosidad) quedarían fuera de las desvinculaciones.

En la reunión del 23 de enero de la comisión negociadora se acuerda que los trabajadores que hubieran solicitado su adhesión al plan en 2017 que no obtuvieran plaza (sin haber renunciado) y los que no se pudieron desvincular por la dilatación del plan aunque ya en 2018 cumplieran los requisitos para estar jubilado, recibirían unas determinadas cantidades según su edad. Se entiende que si has renunciado al plan anterior y has cumplido tu edad de jubilación no tienes derecho a ninguna remuneración de este tipo.

A finales de marzo apareció el siguiente listado de ordenación de las desvinculaciones, del 6 de febrero, en el cual 24 compañeros son excluidos del plan por haber alcanzado los requisitos para jubilarse según los acuerdos anteriores.

El 3 de abril en un nuevo acta aparece un compañero con un caso un tanto extraño: renunció en febrero del año anterior y presenta una reclamación fuera de plazo en la que corrige su solicitud inicial según la cual no le correspondería indemnización. Aun así se le concede la indemnización del Plan.

Llegados a este punto nos preguntamos cómo este trabajador aparece en el listado de febrero, si estaría en la misma situación que los 24 compañeros expulsados del plan en esa misma lista. Por qué a algunos se les permite corregir "errores de cálculo" y a otros no. Nos preguntamos si dependiendo el sindicato al que estés afiliado te dan un trato u otro, o si se expulsan a ciertos compañeros con el objetivo de que entren otros, que casualmente son todos del mismo colectivo.

No entendemos cómo se expulsan a unos compañeros que como máximo recibirían 6 mensualidades para ampliar la lista con otros trabajadores que recibirán como mínimo 12.

¿Alguien puede entender este desaguisado, este enredo? Nosotros no mucho, pero vamos a exigir que a todos se les dé el mismo trato, tanto a unos como a otros. Defenderemos en todos los foros que el trato sea igualitario para todos los trabajadores. También nos ofrecemos para apoyar a todo aquél que haya sido discriminado y que quiera reclamar el mismo trato que se le ha dado a otros compañeros.

**¡DEFIENDE TUS DERECHOS CON CGT!**